



Premio “Serafina Dávalos” 2023

REGLAMENTO

OBJETIVO: Estimular y promover las acciones ciudadanas tendientes a la obtención de la Equidad de Género.

1- Beneficiarias

Podrán ser beneficiadas con el premio las mujeres y organizaciones, que hayan realizado una destacada labor a favor de los derechos y la reivindicación de género.

Podrán presentarse al premio mujeres o Instituciones sin fines de lucro que ayuden a las madres solteras, amas de casa, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o violencia.

2- Categorías

- a) Premio individual para las personas físicas,
- b) Premio corporativo para las organizaciones.

3- Parámetros para la premiación

Se considerarán los siguientes parámetros:

- a) Desarrollo de actividades educativas y/o de promoción de la mujer,
- b) Liderazgo ejercido en la promoción de la situación sociocultural y política de la mujer,
- c) Compromiso con la causa de la igualdad y equidad de género,
- d) Desarrollo y/o difusión del pensamiento sobre el tema,
- e) Resultados obtenidos con las acciones realizadas.

4- Presentación del trabajo

Cada postulación se presentará mediante un documento escrito en original y una copia tamaño carta u oficio, que incluya los siguientes datos:

- **Identificación General:**

Nombre de la persona física o persona jurídica propuesta;
Currículum de la persona física o presentación de la Organización;
Nombre del/la Proponente o de las/los proponentes;
Dirección, teléfono, correo electrónico (de la/s postulante/s)

- **Identificación del Trabajo/Programa, Proyecto y/o actividades de los últimos cinco años:**

Fecha de inicio, desarrollo y finalización del trabajo, Carta del/a o de los/as proponente/s, en caso de organizaciones, carta del Director/a o persona responsable con una autorización a la Municipalidad de Asunción, Intendencia Municipal y/o Junta Municipal, para el uso de las fotos, vídeos y material gráfico, escrito, sonoro y otros para la posterior publicación.

- **Contenido:**

Antecedentes; Objetivos; Metodología del trabajo; Beneficiaria/s directa e indirecta



Fuentes de recursos económicos (Autogestión, ayuda internacional, recursos propios, etc.) y número y características de los recursos humanos comprometidos en el proyecto.

- **Fotografías**

Si se remiten fotografías se solicitan por lo menos 3 fotografías de buena calidad, de 13 x 18cm. Adjuntadas en hojas de papel tamaño carta u oficio.

El o la proponente deberá incluir el nombre o seudónimo de la autora, la carta autorización del uso del material fotográfico o la fuente del material fotográfico. El material gráfico deberá estar debidamente identificado indicando:

a- Nombre de la experiencia

b- Dirección

c- Proponente (s)

- **Disposiciones generales**

Con la entrega de los trabajos en la fecha indicada, las participantes autorizan a la Municipalidad de Asunción, Intendencia Municipal y/o Junta Municipal, a reproducir y utilizar en cualquier medio (publicaciones, libros, folletos, afiches, medios de prensa oral y escrita u otro espacio de divulgación), el material entregado. En cualquier caso, los inconvenientes generados en materia de derechos de la autora, serán de responsabilidad única de las concursantes y en consecuencia, la Municipalidad de Asunción, Intendencia Municipal y/o Junta Municipal quedan exoneradas de los mismos.

5- Recepción de los Carpetas

En ese sentido, le invitamos cordialmente a presentar las postulaciones de su preferencia, que la podrá realizar hasta las 15:00 horas del día viernes 24 de febrero, en la Comisión de Equidad de Género (Planta Baja) de la Junta Municipal de Asunción - Mcal. López y Cap. Pedro Villamayor, email equidaddegenero.jma@gmail.com

6- Premios

Los Premios consistirán en:

- Una mención honorífica a la ganadora de cada categoría,
- El monto establecido en la Ordenanza N° 102/03 (el equivalente a 5 salarios mínimos establecidos para actividades diversas de la capital por cada una de las categorías mencionadas).
- Un certificado de participación a las concursantes.
- La entrega de premios se realizará el día sábado 11 de marzo, a las 10:00hs, en el Parque Bernardino Caballero (Manuel Gondra y Andrés Barbero)

7- Jurado

El Jurado estará integrado por las/os Miembros/os de la Comisión de Equidad de Género de la Junta Municipal y por la representante de la Dirección de Políticas de Género de la Intendencia Municipal, pudiendo recurrir al asesoramiento de profesionales especializados. El Jurado establecerá el día y la hora del juzgamiento correspondiente.



8- Juzgamiento de carpetas:

El sistema de elección será por simple mayoría y el resultado será inapelable. La decisión del Jurado será realizada por planilla de votación emitida por la Comisión de Equidad de Género hasta un día después de (Evaluación de carpetas).

Se comunicará por medio de una nota a los ganadores de cada categoría y se dará a conocer a los ganadores por medio de la página oficial de la junta municipal.

BENEFICIOS ESPERADOS CON EL PREMIO

- ✓ Visibilizar a las mujeres y organizaciones que trabajan por la equidad de género.
- ✓ Estimular las actividades o la labor relacionada con la Equidad de Género.
- ✓ Promover una Conciencia de Género en los/as ciudadanos/as de Asunción.
- ✓ Crear un vínculo entre la Municipalidad y la sociedad civil.
- ✓ Mejorar la calidad de vida ciudadana.